

QUILLOTA, 16 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11105,

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 233 de 31 de octubre 2018, de Jefa de Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios a **ESTEBAN ALONSO MENESES TAPIA, RUT N° 19.602.536-7**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 30 de octubre de 2018 de don **ESTEBAN ALONSO MENESES TAPIA, RUT N° 19.602.536-7**, domiciliado **CALLE SANTO TOMAS N° 878 POBL. BEATITA BENAVIDES, QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3046 de fecha 31 de octubre de 2018;
- 4.- Certificado de alumno regular.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **ESTEBAN ALONSO MENESES TAPIA, RUT N° 19.602.536-7**, para prestar servicios como, Apoyo en Contrataciones a Honorarios para Área de Gestión de Personas, función que se realizará desde el día 30 de octubre de 2018 hasta el 07 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$66.666 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/ebi.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 30 de octubre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **ESTEBAN ALONSO MENESES TAPIA**, RUT N° 19.602.536-7, RUT N° 19.602.536-7, **ESTUDIANTE DE INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, domiciliado en **CALLE SANTO TOMAS N° 878 POBL. BEATITA BENAVIDES, QUILLOTA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios a **ESTEBAN ALONSO MENESES TAPIA**, RUT N° 19.602.536-7, para prestar servicios como, Apoyo en Contrataciones a Honorarios para Área de Gestión de Personas, función que se realizará desde el día 30 de octubre de 2018 al 07 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Jefa de Gestión de Personas DAEM, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

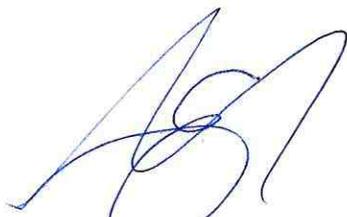
TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$66.666 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo DAEM.

CUARTO: Don **ESTEBAN ALONSO MENESES TAPIA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **ESTEBAN ALONSO MENESES TAPIA**.



ESTEBAN MENESES TAPIA
RUT.: 19.602.536-7



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE